



- caso -

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 004-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 20 de Enero del 2017.

VISTO; el Informe N° 014-2017-OLA-EMAPA HUARAL SA, remitido por el Jefe de Logística y Abastecimiento, en la cual remite el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2017, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades N° 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2016-G.G/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 de la empresa EMAPA HUARAL S.A.;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia que se sujete al ámbito de aplicación de la Ley o no, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; en concordancias con el Art. 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF;

Que, el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, indica, en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normatividad correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades;

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EMAPA HUARAL S.A. PARA EL AÑO 2017, el cual queda estructurado conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2017, se ponga a disposición del público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la empresa la publicación en el SEACE del portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, según lo establece el la Ley N° 350-2015-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL